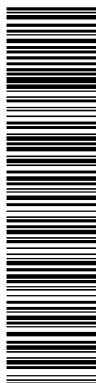


DOCUMENTO INFORME: Informe_Costes_Servicios_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMX9I-6C0G2-ROWIE Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. P.PPTARIA Y CONTROL GASTO de Diputación de Badajoz. Firmado 27/10/2022 09:18	ESTADO FIRMADO 27/10/2022 09:18



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto
 C/ Felipe Checa, 23
 06071. Badajoz (BADAJOZ)
 Tel. 924 212112. Ext.12122
 malvarezb@dip-badajoz.es

INFORME SOBRE EL CÁLCULO DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su publicación.

Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de " todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes".

Así visto, y tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el coste efectivo de los servicios públicos que presten, bien directamente, bien a través de entidades y organismos vinculados o dependientes, referido al ejercicio **2021**, antes del 1 de noviembre.

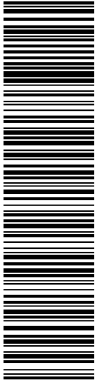
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios deberá remitirse en los Anexos I y II de la misma, distinguiendo la naturaleza del servicio:

1. Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio.

Servicio Planificación Presupuestaria y Control del Gasto

DOCUMENTO INFORME: Informe_Costes_Servicios_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMX9I-6C0G2-ROWIE Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. P.PPTARIA Y CONTROL GASTO de Diputación de Badajoz. Firmado 27/10/2022 09:18	ESTADO FIRMADO 27/10/2022 09:18



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto
 C/ Felipe Checa, 23
 06071. Badajoz (BADAJOZ)
 Tel. 924 212112. Ext.12122
 malvarezb@dip-badajoz.es

Así, deberán tomarse las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios presados por la Diputación de Badajoz.

De acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en las grupo de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

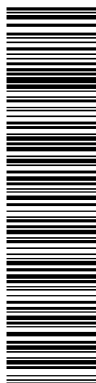
Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas "unidades físicas de referencia" de cada uno de los servicios prestados.

La liquidación del presupuesto de la Diputación de Badajoz en el 2021 fue de 144.222.704,80 euros. De esta cantidad se detraen, según se dispone en la Orden HAP/2075/2014: las transferencias y subvenciones que no sean del capítulo 480 y 780, incorporación año anterior, anticipos a personal, intereses, gastos financieros y deuda, arrendamiento leasing,(teniendo en cuenta para el cálculo del CES los intereses) gastos de los órganos de gobierno, inversiones de capítulo 650 y las inversiones sujetas a amortización. También habrá que extraer todos los gastos de administración general, con el programa 920, con un total de 16.245.404,01 euros.

Por otro lado, a los 16.245.404,01 euros de costes indirectos se le realiza los siguientes ajustes: se calcula la proporción que corresponde a la cifra anterior, saliendo una cantidad de 230.628,29 euros, se suma la parte proporcional de los gastos pendientes de aplicar del ejercicio por un importe de 1.679.115,68 euros y se le resta la parte proporcional de las aplicaciones gastos ejercicio anterior por un importe 3.538.916,76 euros; obteniendo una cifra

Servicio Planificación Presupuestaria y Control del Gasto

DOCUMENTO .INFORME: Informe_Costes_Servicios_2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SMX9I-6C0G2-ROWIE Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. P.PPTARIA Y CONTROL GASTO de Diputación de Badajoz. Firmado 27/10/2022 09:18	ESTADO FIRMADO 27/10/2022 09:18



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto
 C/ Felipe Checa, 23
 06071. Badajoz (BADAJOZ)
 Tel. 924 212112. Ext.12122
 malvarezb@dip-badajoz.es

de 5.448.660,76 euros.

Posteriormente se le añadirá el dato de amortización para el año 2021 de los bienes inventariables de esta Entidad, facilitado por Patrimonio. Este importe es de 1.865.329,98 euros. En este punto deberemos realizar la misma imputación proporcional practicada anteriormente, obteniendo una cifra de amortización a imputar de 231.313,54 euros.

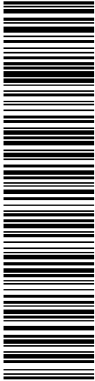
Una vez realizadas las operaciones anteriores, se obtiene un coste total de servicios objeto de estudio de **20.018.290,50 euros**, tal y como se refleja en el Anexo I y II.

En el Anexo I adjunto, se detalla la relación de servicios de prestación obligatoria y la relación de servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas durante el ejercicio 2021 por la Diputación de Badajoz, en la que se especifica el coste efectivo de cada uno de los servicios, sus unidades físicas de referencia y la forma de prestación de los mismos. Las unidades físicas de referencia se solicitaron a los distintos servicios de la Diputación de Badajoz.

En el Anexo II adjunto, se detalla la relación de servicios de prestación obligatoria y la relación de servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas durante el ejercicio en la que se especifica el coste efectivo de cada uno de los servicios, desagregados en costes directos e indirectos.

Fdo electrónicamente por M.^a Teresa Álvarez Burguillos
 Jefa Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto,
 con el Vº Bº de la Directora del Área de Economía y Hacienda

Servicio Planificación Presupuestaria y Control del Gasto



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto
 C/ Felipe Checa, 23
 06071. Badajoz (BADAJOZ)
 Tel. 924 212112. Ext.12122
 malvarezb@dip-badajoz.es

ANEXO I

Grupo de programa / Programa	Descripción	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	COSTE EFECTIVO			
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL								
		Gastos directos							Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación			Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)
		Gastos de personal (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2021 y anteriores. Amortización inmaterial e intangibles (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 40 y 70)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores										
165	Alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
164	Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1621	Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
163	Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
160	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1631/160P	Acceso a los núcleos de población	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1632/160P	Pavimentación de las vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
171/170P	Parques públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
3221/330P	Biblioteca pública	0,00	21.600,25	281,96	0,00	200,00	0,00	2.736,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.618,94	
1623	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
135/130P	Protección civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	147.091,96	273.366,76	25.371,22	0,00	1.541.154,83	0,00	193.471,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.180.485,88	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4411/40P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1721/170P	Medio ambiente urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	41.106,17	12.846,44	697,84	0,00	0,00	0,00	6.773,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	61.426,85	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1022	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

ANEXO II

Servicio Planificación Presupuestaria y Control del Gasto



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto
 C/ Felipe Checa, 23
 06071. Badajoz (BADAJOZ)
 Tel. 924 212112. Ext.12122
 malvarezb@dip-badajoz.es

Grupo de programa Programa	Descripción	GASTOS GESTIÓN DIRECTA											GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	COSTE EFECTIVO		
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL							
		Gastos directos							Amortización de Inmuebles (I)	Gastos de explotación	Amortización de Inmuebles (II)	Otros gastos no finalizados (III)			Compras de bienes (IV)	
		Gastos de personal (Presupuesto 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16)	Gastos en bienes, materiales y servicios (Presupuesto 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26)	Amortización de la inversión inmobiliaria (Presupuesto 30, 31, 32 y 33)	Amortización de inversiones financieras (Presupuesto 34)	Gastos en mantenimiento de bienes y de capital (Presupuesto 40 y 41)	Otros gastos no finalizados (Presupuesto 42)	Gastos de explotación (Presupuesto 50)								
181100P	Urbanismo: planeamiento general, licencias y gestión urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
180000P	Planificación y gestión del Personal: nómina	13.881,23	17.694,30	407,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.583,53
181100P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con carácter de subsidiariedad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
181100P	Comercio y explotación de la explotación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42	Inventaría y obra y obra equivalente de sustitución de la actividad local	2.891.434,33	1.863.021,35	231.375,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.985.831,22
131100P	Política local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
131100P	Talleres, asesoramiento de técnicos y usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431100P	Información y promoción de la actividad cultural de interés y actividades locales	25.000,00	30.941,80	3.473,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	59.415,53
431100P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431200P	Activos: mercados, ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431300P	Consejo antequilibrado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
291	Protección de la seguridad pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301000P	Promoción del deporte	0,00	265.418,81	12.769,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	278.188,61
301100P	Instalaciones de recreación al tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301100P	Promoción de la cultura	20.720,50	181.364,73	21.801,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	403.887,95
303100P	Equipamiento cultural	0,00	487.051,30	2.387,73	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	492.526,06
303100P	Protección en la explotación del patrimonio de la actividad cultural	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303100P	Consejo con las Administraciones educativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303100P	Promoción de la actividad cultural en la explotación de las actividades culturales para la conservación de bienes culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
303100P	Comunicación, traducción y gestión de los edificios de la actividad cultural: actividades y acciones públicas de educación primaria o de educación superior	1.001.096,80	8.173,87	34.726,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.124.000,71
401000P	Promoción de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y adecuado de las instalaciones de la administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
401	Evaluación y sistemas de gestión económica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
404	Actividades financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
302000P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00